

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

PROVINCIA DE TUCUMAN

SENTENCIA Nro. 137 /2015

Expte Nro. 31/926/2015

En San Miguel de Tucumán, a los un día del mes de Febrero de dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de analizar la causa caratulada **LEVY, CARLOS MOISES S/ RECURSO DE APELACION** Expte Nro. 17582/376/S/2014 (DGR).

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 13 de Noviembre de 2015, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas.-

Que el contribuyente por intermedio de letrado apoderado interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución Nro. M 611/15, el que corre agregado a fs. 82/83. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 C.T.P.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante como surge glosado a fs. ¼ del Expte Nro. 31/926 de este Tribunal Fiscal.-

Advirtiendo el Tribunal que el recurso de fs. 82/83 adolecía de deficiencias, el letrado fue intimado a subsanarlas dando cumplimiento en tiempo y forma a fs. 11.-

Con lo que los autos quedan en condiciones de dictar resolución acorde a los términos de los artículos 12, 151 del C.T.P. t art. 10 puntos 1,4, y 8 del R.P.T.F.A.-

Que de la lectura de las actuaciones surge que las partes no han ofrecido pruebas ni existen cuestiones de hecho que ameriten la apertura a prueba de la presente causa. Más bien se trata de una cuestión de interpretación y aplicación de normas de derecho por lo que se estima que corresponde dictar Resolución que declare la cuestión de puro derecho y poner los autos en condiciones de dictar sentencia.-

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

...///

ARTICULO 1º: TENER por radicadas las presentes actuaciones en el Tribunal Fiscal de Apelación, quien entenderá en el estudio y consideración de ellas.-

ARTICULO 2º: TENER por subsanada en tiempo y forma la presentación de fs. 82/83 por el apoderado de LEVY, CARLOS MOISES.-

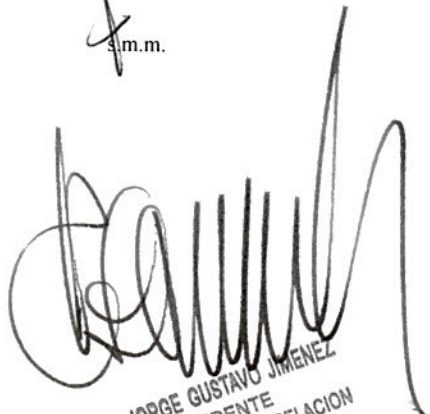
ARTICULO 3º : DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

ARTICULO 4º: AUTOS PARA SENTENCIA.-

ARTICULO 5º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.-

ANTE MÍ

s.m.m.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION


Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION


Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION